

Debe decir: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-1.071.504.

Página 15.778.

Suprimir modificación.

76710 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X --- 374.112 Jaén.

MO 76710 Titulado Superior 2 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Añadir: CR 7064010 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Página 15.780.

Suprimir modificación.

85010 Titulado Grado Medio 4 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

MO 85010 Titulado Grado Medio 5 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Añadir: CR 7063910 Titulado Grado Medio 1 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo. (BOJA núm. 136, de 25.11.2000).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo (BOJA núm. 136, de 25 de noviembre de 2000), se procede a su corrección en el sentido de excluir de entre los puestos modificados el denominado Oficial Segunda Oficios (código 913810), adscrito al Centro de Protección de Menores Angel Ganivet, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada, que queda con sus dos puestos de trabajo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

CORRECCION de errores del Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 122, de 24.10.2000).

Advertidos errores en el Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 122, de 24 de octubre), se procede a su subsanación a través de la presente corrección:

Pág. 16.303.

Donde dice: Disposición adicional segunda.

Debe decir: Disposición adicional tercera.

Pág. 16.305.

Donde dice: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 16.

Debe decir: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 18.

Pág. 16.307.

Donde dice: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: XXXX-793.368.

Debe decir: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: X-XX-793.368.

Donde dice: 6676910 Conserje.

Debe decir: 6676910 Conserje, C.E.: - - - - - 0.

Pág. 16.308.

Donde dice: 2973210 Asesor Técnico-Obras.

Debe decir: 7024010 Asesor Técnico-Obras.

Donde dice: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Recursos Humanos, A.R.: Adm. Pública.

Donde dice: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Leg. Rég. Jurídico. A.R.: Recursos Humanos. Titulación: Ldo. Derecho.

Pág. 16.310.

Donde dice: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X - - - - 354.036.

Debe decir: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X-XX-668.472.

Pág. 16.311.

Añadir:

2219410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F A PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telecom./Recursos Humanos 25 XXXX-1.649.496 2 Sevilla.

7047410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F AB PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telecom./Recursos Humanos 23 XX-X-942.148 2 Sevilla.

Donde dice: 1724310 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Debe decir: 7047510 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Donde dice: 1723610 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Debe decir: 6783110 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Donde dice: 1724210 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Debe decir: 7071810 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Donde dice: 6783110 SC. Ordenación RR.HH.

Debe decir: 1723610 SC. Ordenación RR.HH.

Donde dice: 1723510 SV. Planificación de Gestión Personal.

Debe decir: 7071910 SV. Planificación de Recursos Humanos.

Donde dice: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Recursos Humanos A.R.:Adm. Pública.

Pág. 16.313.

Donde dice: 33266610 Asesor Técnico.

Debe decir: 33266610 Asesor Técnico-Régimen Juríd. Procedimiento.

Donde dice: 6622210 DP. Sistemas Información Administrativa, A.F.: Doc. Publ.y Com. Soc.

A.R.: Adm. Pública.

Debe decir: 2217810 DP. Desarrollos y Sistemas Información, A.F.: Adm. Pública.
A.R.: Doc.Publ.y Com. Soc.

Donde dice: 2218310 SV. Planificación y Evaluación RR.HH.
Debe decir: 2218310 SV. Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 6622510 DP. Análisis y Eval. RR.HH.
Debe decir: 6622510 DP. Análisis y Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 78010 Inspector Provincial.
Debe decir: 78010 Inspector Provincial, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.314.
Donde dice: 6622610 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.
Debe decir: 6622610 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218410 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.
Debe decir: 2218410 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Pág. 16.314.
Donde dice: 2218510 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.
Debe decir: 2218510 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218610 Un. Gestión Procesos.
Debe decir: 2218610 Un. Control Procesos.

Donde dice: 2219410 Técnico de Sistemas.
Debe decir: 7047310 Técnico de Sistemas.

Pág. 16.315.
Donde dice: 52910 Ng. Atención al Ciudadano.
Debe decir: 7036610 Ng. Atención al Ciudadano.

Donde dice: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.316.
Donde dice: 6710710 Ordenanza.
Debe decir: 6710710 Ordenanza, Modo Acceso: PC, S.

Pág. 16.317.
Donde dice: 3151910 Perito Judicial Titulado.
Debe decir: 3151910 Perito Judicial Titulado, Formación: Muebles.

Donde dice: 3151810 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3151810 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil.

Pág. 16.318.
Donde dice: 2974710 SV. Justicia.
Debe decir: 2974710 SV. Justicia, Titulación: Ldo. Derecho.

Donde dice: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.322.
Donde dice: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 5.
Debe decir: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Donde dice: 3158410 Educador, núm. 2.
Debe decir: 3158410 Educador, núm. 3.

Donde dice: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.
Debe decir: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Donde dice: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés.
Debe decir: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés/Arabe.

Donde dice: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.
Debe decir: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Pág. 16.322.
Donde dice: 3154210 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3154210 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil/Muebles.

Donde dice: 6759410 Titulado Superior.
Debe decir: 6759410 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6760110 Titulado Superior.
Debe decir: 6760110 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6759810 Titulado Superior.
Debe decir: 6759810 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Pág. 16.324.
Donde dice: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.326.
Donde dice: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 3.
Debe decir: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Pág. 16.328.
Donde dice: 3112510 SC. Cooperación Justicia.
Debe decir: 3112510 SC. Cooperación Justicia, eliminar titulación.

Donde dice: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.
Debe decir: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.330.
Donde dice: 3163110 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3163110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Donde dice: 3165210 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3165210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3165310 Perito Judicial no Titulado.
Debe decir: 3165310 Perito Judicial no Titulado. Formación: Caligrafía.

Donde dice: 3163210 Perito Judicial Titulado.
Debe decir: 3163210 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: - - - - 1.352.688.

Debe decir: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: XXXX-1.352.688.

Donde dice: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: - - - - - 1.359.744.

Debe decir: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: XXXX-1.359.744.

Donde dice: 72110 Ng. Gestión, C.E.: - - - 952.656.

Debe decir: 72110 Ng. Gestión, C.E.: XXXX-952.656, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.335.

Donde dice: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.339.

Donde dice: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.341.

Donde dice: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 6.

Debe decir: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 5.

Donde dice: 3174310 Traductor-Intérprete.

Debe decir: 3174310 Traductor-Intérprete, Formación: Árabe.

Donde dice: 3172210 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3172210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3174410 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3174410 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Pág. 16.343.

Donde dice: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.345.

Donde dice: 3178610 Estenotipista núm. 1.

Debe decir: 3178610 Estenotipista núm. 2.

Donde dice: 3177910 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3177910 Perito Judicial no Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Donde dice: 3179510 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3179510 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3180110 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3180110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil/Joyas.

Donde dice: 3178010 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3178010 Perito Judicial Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3179610 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179610 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Donde dice: 3179710 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179710 Perito Judicial Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Pág. 16.348.

Eliminar:

2643810 Coordinador Adm. Públicas.

MO 2643810 Coordinador Adm. Públicas.

Añadir: CR 7024110 SV. Coordinación AA.PP. 1 F PLD A P-A11 Adm. Pública/Recursos Humanos 28 XXXX-2.074.704 3 Sevilla.

EL 2643810 Coordinador Adm. Públicas 1 F PLD A-B P-A11 Adm. Pública 26 XXXX-1.617.312 3 Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, SA (Inagra) encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, S.A. (Inagra), encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, ha sido convocada huelga a partir de las 5,00 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisa para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, presta un servicio esencial